



V I S T O :

El Expediente N° 13.680/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 104/00 interpuesta por la Jefa de la División Salud, mediante la cual solicita el reconocimiento de servicios para el Lic. Ernesto Chambi, correspondiente a diez (10) días;

Que el Lic. Ernesto Chambi tenía asignada una Dedicación Parcial en la Categoría Ayudante de Docencia, cuyo contrato finalizó el 31 de Marzo de 2000;

Que asimismo informa que el mencionado docente cumplía con la Práctica Hospitalaria II (Asignatura de carácter cuatrimestral), con los alumnos de 4to. Año, en un total de 20 horas semanales (4 horas por día), por lo que solicita se le abone el proporcional de la dedicación parcial que usufructuaba;

Que cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que obra informe del Jefe de Administración de esta Unidad Académica, al respecto;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 060/00 recomienda autorizar el reconocimiento de servicios por 10 días, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, al Lic. Ernesto Chambi;

Que es atribución del Consejo de Unidad, conforme a lo establecido en el Estatuto de la UNPA;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA ;**

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Ernesto CHAMBI (CUIL N° 20-08302422-5), por el período de 10 (DIEZ) días, en la División Salud.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Ernesto Chambi percibirá una retribución equivalente al proporcional de una Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 –

417

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal –
PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 –
Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica,
Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias
Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese al interesado, cumplido,
ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

4-1-7